

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

^^

Santiago, diecinueve de julio de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA N°- 70

Vistos, atendido que la presentación de fs. 5, de fecha 30 de junio de 2005, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Auto Acordado N° 6/2005 de este Tribunal, se informa desfavorablemente la consulta, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 79-05

[Handwritten signatures and marks]

Pronunciada por los Ministros señores Sra. Butelmann, Sr. Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Serra.

